

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

24695 *Resolución 361/2023, de 21 de noviembre, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, que superó el proceso selectivo, convocado por Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, la Dirección General de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en el anexo I al personal del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 21 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

El personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia al que se le otorga destino, deberá tomar posesión de su cargo ante la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

El personal funcionario destinado en virtud de esta resolución, que pertenezca ya al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Tramitación Procesal y Administrativa y que opte por continuar en activo en alguno de dichos cuerpos, no será necesario que se desplace a la Dirección General de Justicia a tomar posesión, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comunique dicha opción a la Dirección General de Justicia a través del correo electrónico Negociado.Personal.DGJusticia@cfnavarra.es, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que el personal funcionario optare por ingresar en el Cuerpo de Auxilio Judicial y quisiera evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrá solicitar de la Gerencia Territorial o del órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario,

salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Esto días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que el personal funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa o Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxilio Judicial, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

En cualquier caso, una vez diligenciada la toma de posesión, la Dirección General de Justicia remitirá un ejemplar del documento F1R a la Sección de Nóminas y Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, otro será enviado al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción del Personal de la Administración de Justicia, otro ejemplar será entregado al interesado y el cuarto al órgano judicial de destino para constancia.

Quinto.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellas personas aspirantes que ostenten ya la condición de personal funcionario de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.

El personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, al que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante el haber sido destinado con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución 280/2023, de 20 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación

en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.1.c) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 21 de noviembre de 2023.–La Directora General de Justicia, Maite Arenaza Sarasola.

ANEXO I

Cuerpo de Auxilio Judicial

Turno libre

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Descripción unidad	Descripción del puesto	Localidad	Comunidad autónoma
1	***2426**	GARCIA PERCAZ, AMAIA.	SECCIÓN 3.ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
2	***9524**	MORENO FONCUBERTA, LAURA.	JUZGADO DE LO PENAL N. 4.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
3	***3975**	EQUISOAIN AZCONA, IRANTZU.	JUZGADO DE LO PENAL N. 4.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
4	***9501**	MARTINEZ SANCHEZ, ALMUDENA.	AGRUPACIÓN DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ DE YERRI.	AUXILIO JUDICIAL.	ARIZALA.	NAVARRA.
5	***9528**	GONZALEZ GUTIERREZ, IVAN.	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE PAMPLONA.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
6	***1281**	FERNANDEZ VILLAGRASA, MARCOS.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 8.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
7	***2614**	CAPUZ CAMPO, CRISTINA LAURA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ESTELLA.	NAVARRA.
8	***1186**	TORRES RUIZ, IRIS BARBARA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N. 2.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
9	***2413**	AZCARATE LOPEZ, MARIA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 2.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
10	***3687**	VIEDMA GARCIA, DAVID.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N. 2.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
11	***4879**	LOPEZ BARQUIN, RICARDO DAVID.	AGRUPACIÓN DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ DE CORELLA.	AUXILIO JUDICIAL.	CORELLA.	NAVARRA.
12	***7925**	FERNANDEZ SASTRE, MARIA.	SECCIÓN 1.ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
13	***2017**	JIMENEZ GALVEZ, MARIA JOSE.	SERVICIO COMÚN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN (SCACE).	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
14	***2546**	VALDECANTOS ESPINOSA, MARIA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 2.	AUXILIO JUDICIAL.	ESTELLA.	NAVARRA.
15	***4216**	PEREZ GOÑI, NIEVES.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 7.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
16	***4425**	PEREZ JIMENEZ, ALICIA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N. 2.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Descripción unidad	Descripción del puesto	Localidad	Comunidad autónoma
17	***9589**	SUESCUN VELEZ, EDURNE.	TSJ - SERVICIO DE APOYO.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
18	***1905**	JUANA MALAINA, CARMEN DE.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1.	AUXILIO JUDICIAL.	ESTELLA.	NAVARRA.
19	***6254**	GOMEZ GARATE, PATRICIA.	JUZGADO DE LO PENAL N. 1.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
20	***5929**	ALVAREZ RODRIGUEZ, AMILCAR.	JUZGADO DE LO PENAL N. 1.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
21	***8287**	LOPEZ LOPEZ, RODRIGO.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 2.	AUXILIO JUDICIAL.	TUDELA.	NAVARRA.
22	***9140**	ZAPATA FERNANDEZ, ANTONIO JESUS.	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
23	***1561**	CIERVIDE TAPIZ, MAITE.	AGRUPACIÓN DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ DE NOAIN (VALLE DE ELORZ/ELORTZIBAR).	AUXILIO JUDICIAL.	NOAIN.	NAVARRA.
24	***5988**	HERRERA TORRES, PAOLA PATRICIA.	TSJ - SERVICIO DE APOYO (adscripción temporal en Juzgados de lo Social).	AUXILIO JUDICIAL.	PAMPLONA.	NAVARRA.
25	***1448**	ALBISU DEL POZO, RUBEN.	AGRUPACIÓN DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ DE PERALTA.	AUXILIO JUDICIAL.	PERALTA.	NAVARRA.